

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

1. Justificación y/o Antecedentes

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) resalta la importancia de garantizar que la información y los servicios públicos sean accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. Asimismo, promueve la publicación proactiva de datos e informes que fortalezcan la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

En este sentido, el MIPG impulsa el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854, las cuales establecen los requisitos de accesibilidad que deben cumplir los sitios web de las entidades públicas, con el fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan navegar y utilizar sus contenidos sin barreras.

De igual forma, el modelo promueve el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, que obliga a las entidades a publicar información mínima obligatoria de manera accesible, veraz y oportuna, facilitando el control social y la participación ciudadana en los asuntos públicos

Considerando la importancia de una gestión pública transparente, inclusiva y centrada en el ciudadano, alineada con las normas de accesibilidad y transparencia, la Oficina de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, ha incluido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, el Seguimiento de la ITA (Indicé de Transparencia y Acceso a la Información) con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y NTC 5854.

2. Alcance

En el presente seguimiento se verifica el nivel de cumplimiento en la implementación de los criterios descritos en los anexos de la resolución 1519 de 2020 *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"* en la página Web <https://www.ideam.gov.co/> con corte a 30 de agosto de 2025. Para la evaluación y verificación se tuvo en cuenta los cuatro (3) anexos de la resolución, así:

Anexo 1. Estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad.

Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información.

Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Adicionalmente la NTC 5854 de accesibilidad web.

3. Metodología

La verificación del cumplimiento de la información publicada en la página web institucional se realizó tomando como referencia la Matriz de Seguimiento ITA reportada por la **Oficina Asesora de Planeación**, de acuerdo con la Directiva 009 de Julio 3 de 2025 de la Procuraduría, por medio del aplicativo dispuesto por esta entidad, la cual contempla los aspectos específicos que deben publicar y mantener actualizados las entidades del estado del orden nacional y territorial de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 con sus anexos, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el cumplimiento de la NTC 5854 en accesibilidad web. Este reporte completo se puede consultar en: [4.Informe](#)



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025

Número de documento: NI 830000602

Sujeto obligado: INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 27/08/2025 01:10 PM

Administrador del sujeto obligado: OLGA MARCELA VARGAS VALENZUELA (planeacion@ideam.gov.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Imagen 1. Resultados Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025 - 27/08/2025.

Indicador de cumplimiento

Se validó el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los anexos 1, 2, y 3 de la resolución 1519 de 2020.

La página Web evaluada fue: <https://www.ideam.gov.co/>

El nivel de cumplimiento se determinó con base en los requisitos establecidos en la Matriz ITA reportada a través del aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación. En este instrumento se evaluaron los

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

diferentes numerales o componentes definidos, considerando la siguiente metodología de valoración:

- **Cumple**, cuando la información disponible al ciudadano satisface los criterios de pertinencia del contenido, accesibilidad y actualización.
- **Parcialmente**, cuando alguno de los criterios no se cumple en su totalidad.
- **No cumple**, cuando no se evidencia el cumplimiento del numeral evaluado.
- **No aplica**, cuando el numeral no resulta pertinente para la entidad.

Adicionalmente, conforme a la norma NTC 5854 sobre Accesibilidad Web, se evaluaron los cuatro principios de accesibilidad: Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto, con el propósito de verificar el cumplimiento del Nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.2, como complemento al Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020

4. Resultados y/o Análisis de resultados

De acuerdo con el cumplimiento total en materia de accesibilidad, acceso a la información pública, seguridad digital y datos abiertos depende del grado de avance alcanzado por la entidad en cada uno de los anexos, se realizó una ponderación conforme al número de requisitos aplicables en cada caso. Como resultado, para el periodo 2025 evaluado, la Entidad alcanzó un **nivel de cumplimiento del 91,32%** en la implementación de los lineamientos, tal como se muestra en la siguiente tabla y donde se puede evidenciar en los [3.Instrumentos](#): SeguimientoMatrizDetallada 2025.xlsx. y NTC 5854.xlsx.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Evaluación	Total Requisitos Res. 1519 de 2020	%Nivel de cumplimiento
Cumple	211	87,19%
Parcialmente	10	4,13%
No Cumple	6	
No Aplica	15	
Total Requisitos Evaluados	242	
Nivel de Cumplimiento resolución 1519 de 2020		91,32%

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los anexos de la resolución 1519 de 2020

En el grafico siguiente se muestra lo reportado por OAP y por cada anexo, de acuerdo con la metodología de valoración realizada por la OCI.

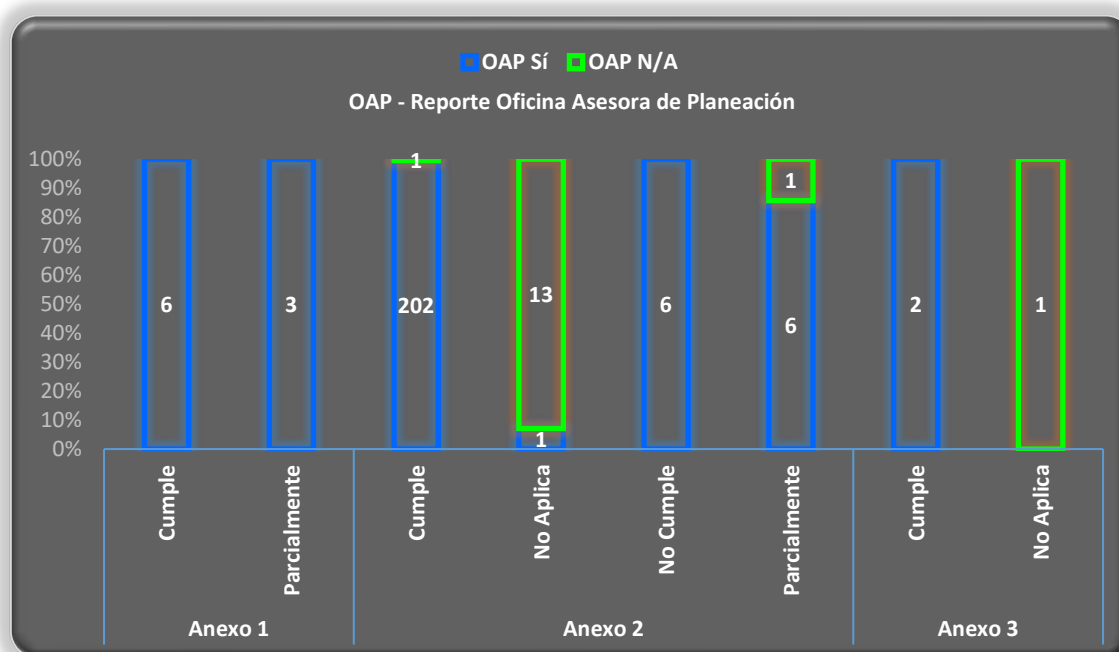


Gráfico 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los anexos de la resolución 1519 de 2020

Para determinar el nivel de cumplimiento a nivel general de la resolución 1519 de 2020, se hizo una revisión de los 242 requisitos, los cuales están distribuidos así: nueve (9) del anexo 1, doscientos treinta (230) del anexo 2, tres (3) del anexo 3.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

A continuación, se presenta el número de los requisitos por anexo evaluados:

Evaluación	Anexo 1	Anexo 2	Anexo3
Cumplen	6	203	2
Parcialmente	3	7	
No Cumple		6	
No Aplica		14	1
Requisitos Resolucion 1519 de 2020	9	230	3

Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento a cada anexo de la resolución 1519 de 2020.

4.1. Evaluación Anexo 1

El anexo 1 fue revisado y validado frente a las directrices de accesibilidad web, donde Colombia adopta el estándar internacional WCAG que nos permite visualizar los sitios web y con la Norma técnica Colombia 5854, del 15 de junio del 2011.

La NTC 5854 se enfoca a la accesibilidad web, bajo los siguientes cuatro principios:

- **Perceptible:** la información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentables a los usuarios de manera que puedan percibirlos.
- **Operable:** los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.
- **Comprensible:** la información y el funcionamiento de la interfaz de usuario deben ser comprensibles.
- **Robusto:** el contenido debe ser lo suficientemente robusto como para que pueda ser interpretado de manera confiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluidas las tecnologías de asistencia.

El estándar **WCAG** establece criterios de accesibilidad agrupados en tres niveles de cumplimiento: **A, AA y AAA**. Estos niveles indican el grado en que un sitio web cumple con las pautas para garantizar que su contenido sea accesible para todos los usuarios.

- ✓ El **nivel A** corresponde al cumplimiento de los requisitos básicos.
- ✓ El **nivel AA** incluye todos los criterios del nivel A más los del nivel AA.
- ✓ El **nivel AAA** representa el máximo grado de accesibilidad, al cumplir con los criterios A, AA y algunos AAA.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

El resultado general de la evaluación y seguimiento realizado al anexo 1 relacionado con el cumplimiento del estándar AA, aplicable en el sitio web de la Entidad fue el siguiente:

Principios - Nivel	Cumplimiento		
	SI	NO	Total
PERCEPTIBLE	21	5	26
A	11	2	13
AA	5	1	6
AAA	5	2	7
OPERABLE	23	1	24
A	13	0	13
AA	3	0	3
AAA	7	1	8
COMPRENSIBLE	17	3	20
A	8	0	8
AA	4	1	5
AAA	5	2	7
ROBUSTO	3	0	3
A	3	0	3
AA	0	0	0
AAA	0	0	0
TOTAL	64	9	73

Tabla 3. Resultado total requisitos anexo 1 – NTC 5854.

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento al anexo 1 de la NTC 5854.

Para el anexo1 se evidenció un nivel de implementación, de acuerdo con la NTC 5854 a nivel general de **87,67%**, donde se evidenciaron criterios sin cumplimiento respecto a:

- Lenguaje de señas (pregrabado), por ejemplo, para el caso para Rendición de Cuentas.
- Contraste Mejorado, los contenidos subidos como imágenes no contienen un buen contraste debido a que los títulos normalmente son de color blanco y las imágenes bajan su contraste.
- Entre otros que se pueden evidenciar en el Instrumento NTC 5854.xlsx.

Nivel	Total criterios	Cumple	No Cumple	% Cumplimiento
Accesibilidad - WEB A	37	35	2	94,59%
Accesibilidad - WEB AA	14	12	2	85,71%
Accesibilidad - WEB AAA	22	17	5	77,27%
TOTAL	73	64	9	87,67%

Tabla 4. Resultado total requisitos anexo 1 – NTC 5854.

Fuente: Creación propia a partir de los resultados del seguimiento al anexo 1 de la NTC 5854.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

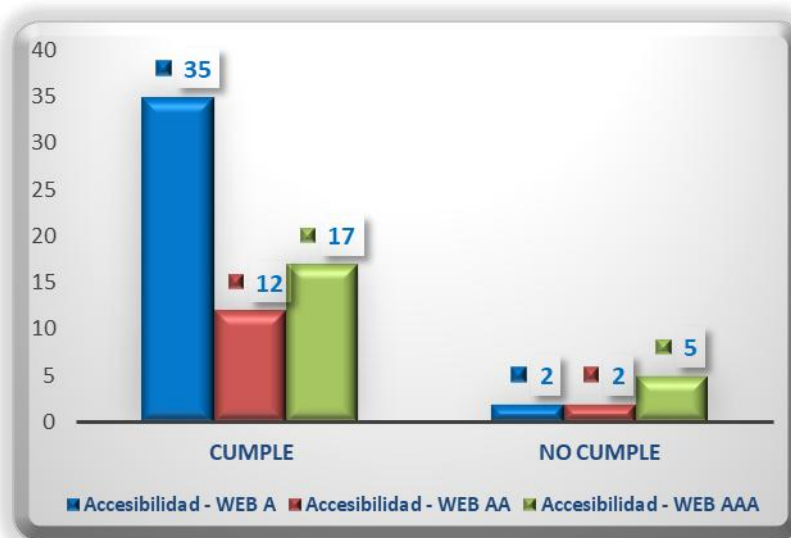


Gráfico 2. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad
Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los anexos de la NTC 5854.

En el cumplimiento de los requisitos evaluados del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 con los respectivos criterios del anexo el cumplimiento fue del **81,25%**

Requisitos Anexo1	Verificación Cumplimiento - OCI		
	Cumple	Parcialmente	Total general
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	6	3	9
Criterios a evaluar del Anexo 1	Evaluados	No Evaluados	Total
	26	6	32
Total general	26	6	32
Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020			81,25%

Tabla 5. Resultado total requisitos anexo 1 – Resolución 1519 de 2020
Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los criterios a evaluar del anexo 1.

Además de la verificación visual que se realizó sobre la página Web se ejecutaron algunos validadores de accesibilidad y a continuación se presentan los resultados obtenidos.

Validador Wave

Esta herramienta constituye un punto de referencia para identificar las brechas de accesibilidad establecidas en la Resolución 1519 de 2020 y para verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

El validador reporta 17 errores por falta de texto alternativo, 18 errores de contraste y 25 alertas. Se recomienda ejecutar este u otro validador de accesibilidad para

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

realizar la verificación correspondiente y proceder con la corrección de los errores y alertas detectadas.

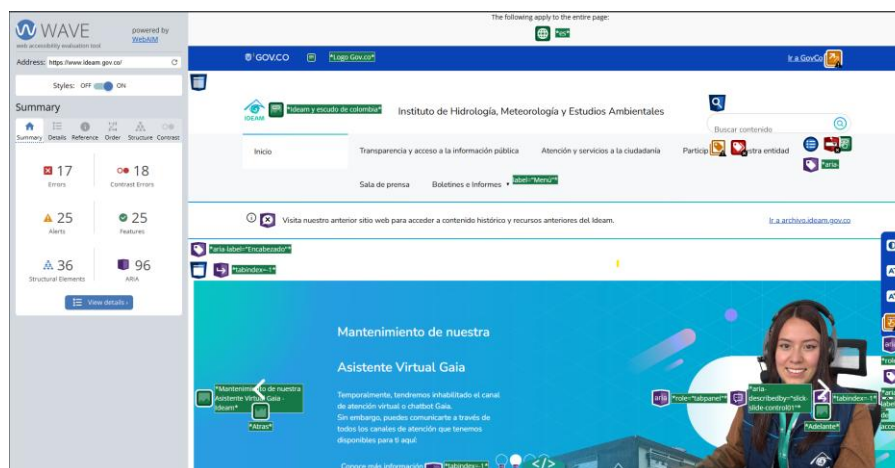


Imagen 2. Resultados Validador Wave ejecutado 03/09/2025.

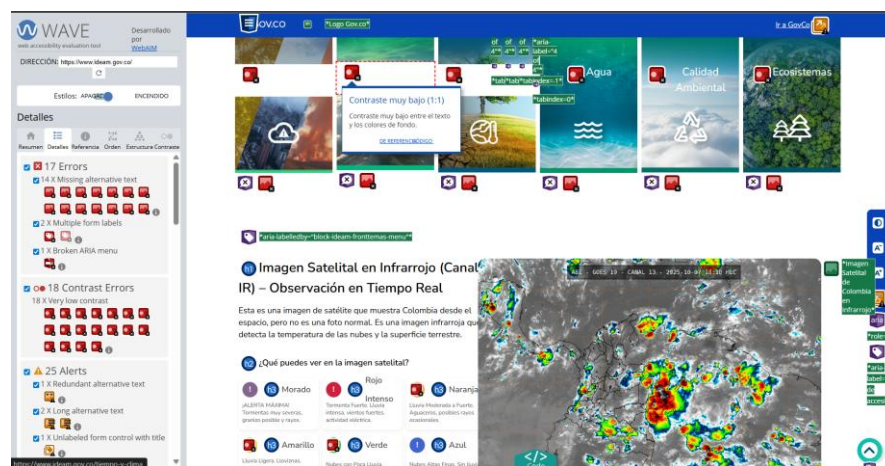


Imagen 3. Resultados Validador Wave ejecutado 03/09/2025.

Fuente: <https://wave.webaim.org/>

Tawdis

Con esta herramienta se identificaron 15 problemas y 101 advertencias. El informe detallado se puede consultar en [TAWDIS]. Detalle del análisis <https://www.ideam.gov.co/>, Pautas WCAG 2.1 Nivel del análisis: AA, Tecnologías: HTML, CSS. Esto dando cumplimiento a la página en el nivel de obligatoriedad AA.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Inicio
Servicios
Herramientas
Contacto



| IESI | IENI | IPTI

Resumen


15 Problemas
en 2 criterios de éxito
Son necesarias correcciones

- Perceptible 15
- Operable 0
- Comprensible 0
- Robusto 0


101 Advertencias
en 12 criterios de éxito
Es necesario revisar manualmente

- Perceptible 54
- Operable 35
- Comprensible 12
- Robusto 0


17 No verificados
en 17 criterios de éxito
Comprobación completamente manual

- Perceptible 4
- Operable 7
- Comprensible 5
- Robusto 1

Recurso: <https://www.ideam.gov.co/> Fecha: 22/09/2025 16:55 Pautas WCAG 2.1 Nivel del análisis: AA Tecnologías: HTML, CSS

Acceda al **informe detallado** para obtener más información sobre las incidencias detectadas.

@ email

Recibir informe

Aviso legal | Condiciones de Uso | CTIC

Perceptible

La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que puedan percibirlos.

	Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
1.1-Textos alternativos				14	28	0
1.1.1 - Contenido no textual 		A		14	28	
1.2-Medios basados en el tiempo				0	0	0
1.2.1 - Sólo audio y solo video (grabaciones) 		A	na			
1.2.2 - Subtítulos (pregrabados) 		A	na			
1.2.3 - Audiodescripción o Medio Alternativo (Pregrabado) 		A	na			
1.2.4 - Subtítulos (en directo) 		AA	na			
1.2.5 - Descripción auditiva (Pregrabada) 		AA	na			
1.3-Adaptable				1	9	1
1.3.1 - Información y relaciones 		A		1	6	
1.3.2 - Secuencia con significado 		A			3	
1.3.3 - Características sensoriales 		A				1
1.4-Distinguible				0	17	3
1.4.1 - Uso del color 		A				1
1.4.2 - Control del audio 		A	na			
1.4.3 - Contraste (Mínimo) 		A				1
1.4.4 - Redimensionamiento del texto 		AA			17	
1.4.5 - Imágenes de texto 		AA				1

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Operable

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
2.1- Accesible mediante el teclado			0	0	1
2.1.1 - Teclado 	A	?			1
2.1.2 - Sin bloqueos de teclado 	A	?			1
2.2- Tiempo suficiente			0	0	1
2.2.1 - Tiempo ajustable 	A	?			1
2.2.2 - Pausar, detener, ocultar 	A	?			1
2.3- Provocar ataques			0	0	1
2.3.1 - Umbral de tres destellos o menos 	A	?			1
2.4- Navegable			0	35	5
2.4.1 - Evitar bloques 	A	!		1	2
2.4.2 - Páginas tituladas 	A	!		1	
2.4.3 - Orden del foco 	A	!		1	1
2.4.4 - Propósito de los enlaces (en contexto) 	A	!		12	
2.4.5 - Múltiples vías 	AA	?			1
2.4.6 - Encabezados y etiquetas 	AA	!		20	
2.4.7 - Foco visible 	AA	?			1

Comprensible

La información y el manejo de la interfaz de usuario debe ser comprensible.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
3.1- Legible			0	0	1
3.1.1 - Idioma de la página 	A	✓			
3.1.2 - Idioma de las partes 	AA	?			1
3.2- Predecible			0	0	1
3.2.1 - Al recibir el foco 	A	?			1
3.2.2 - Al introducir datos 	A	?			1
3.2.3 - Navegación consistente 	AA	?			1
3.2.4 - Identificación consistente 	AA	?			1
3.3- Introducción de datos asistida			0	12	0
3.3.1 - Identificación de errores 	A	!		4	
3.3.2 - Etiquetas o instrucciones 	A	✓			
3.3.3 - Sugerencias ante errores 	AA	!		2	
3.3.4 - Prevención de errores (legales, financieros, datos) 	AA	!		6	

Robusto

El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
4.1- Compatible			0	0	1
4.1.1 - Procesamiento 	A	na			
4.1.2 - Nombre, función, valor 	A	?			1
 No se han encontrado problemas  Existen problemas  Requiere revisión manual  Imposible realizar comprobación automática na: no aplicable					

Imagen 4. Resultados Tawdis ejecutado 22/09/2025.
Fuente: <https://www.tawdis.net>

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Userway

Con esta herramienta se evalúa el Estado, Accesibilidad y Riesgo de Demanda, dando un 90% de accesibilidad WEB y cumpliendo con el Nivel AA y una exposición mínima de demanda por accesibilidad.

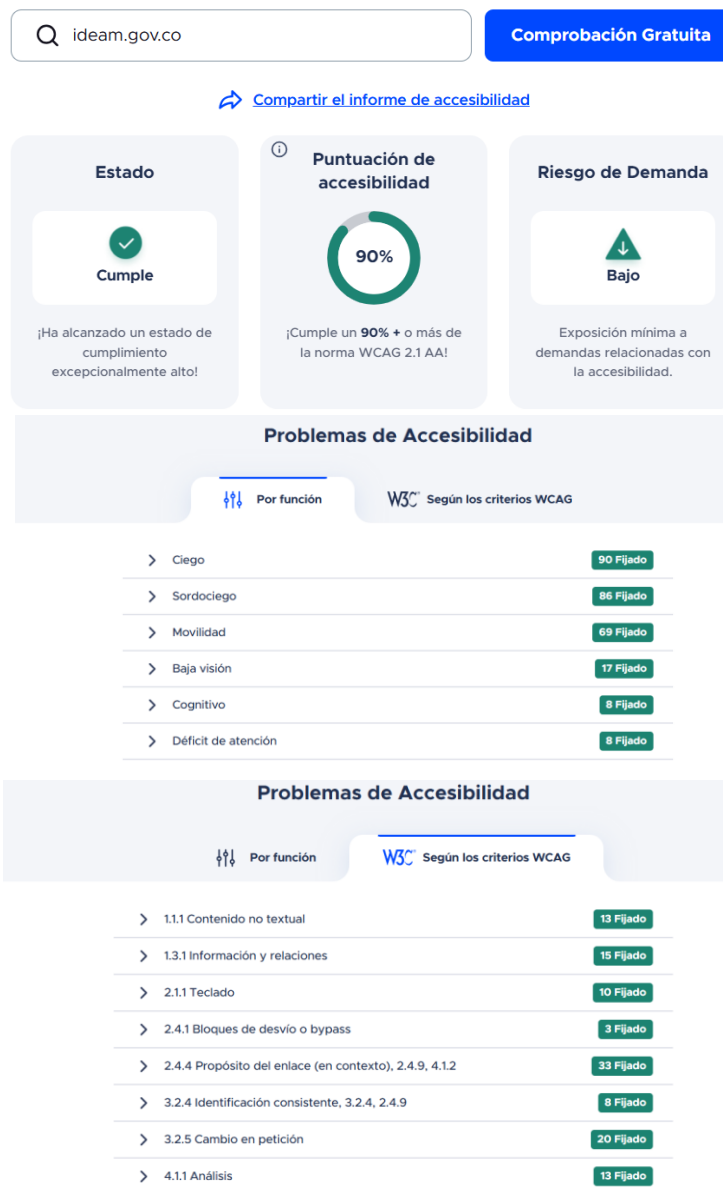


Imagen 5. Resultados Tawdis ejecutado 22/09/2025.

Fuente: <https://userway.org>

	Informe de Seguimiento y Evaluación	Código: EMC-F021
	Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Accesibilidad documentos

De una muestra de documentos en PDF y Excel se evidenció que algunos aún presentan sugerencias para mejorar su accesibilidad.

DOCUMENTO	MEJORAR ACCESIBILIDAD
informeseguimientopai2025-ii_1.pdf	SI
document_2025-09-01t133237.603.pdf	SI
modificacion_mefcl_asesores.pdf	SI

Tabla 6. Documentos verificación accesibilidad
Fuente: Creación propia a partir de la revisión realizada por la OCI

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en la carpeta [Documentos Validados - informeseguimientopai2025-ii_1pdf.xml](#)


Validación PDF/A
 Verificar la conformidad y validar un documento PDF/A

Nombre del archivo procesado
informeseguimientopai2025-ii_1.pdf

Estado de validación
Este documento tiene algunos errores de validación

Resultado
Nivel de conformidad aplicado: PDF/A-1a

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below:

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<document xmlns="http://www.pdfa.org/2011/01/10/pdfa-1.4.xsd" type="application/pdf">
  <pdfa:conformance level="A" />
  <pdfa:validation profile="PDF/A-1a" />
  <pdfa:validation result="Valid" />
  <pdfa:validation details>
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.1" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.2" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.3" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.4" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.5" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.6" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.7" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.8" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.9" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.10" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.11" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.12" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.13" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.14" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.15" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.16" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.17" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.18" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.19" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.20" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.21" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.22" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.23" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.24" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.25" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.26" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.27" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.28" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.29" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.30" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.31" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.32" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.33" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.34" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.35" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.36" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.37" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.38" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.39" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.40" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.41" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.42" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.43" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.44" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.45" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.46" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.47" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.48" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.49" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.50" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.51" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.52" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.53" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.54" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.55" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.56" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.57" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.58" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.59" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.60" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.61" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.62" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.63" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.64" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.65" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.66" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.67" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.68" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.69" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.70" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.71" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.72" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.73" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.74" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.75" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.76" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.77" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.78" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.79" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.80" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.81" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.82" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.83" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.84" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.85" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.86" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.87" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.88" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.89" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.90" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.91" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.92" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.93" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.94" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.95" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.96" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.97" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.98" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.99" />
    <pdfa:validation error code="PDF/A-1a:1.4.100" />
  </pdfa:validation details>
</document>

```

Imagen 6. Resultados Validador de documentos ejecutado 26/09/2025.
Fuente: <https://avepdf.com/es/pdfa-validation>

4.2. Evaluación Anexo 2

Este anexo contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada”.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Requisitos Anexo2	Verificación Cumplimiento - OCI				
	Cumple	Parcialmente	No Cumple	No Aplica	Total general
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	16	1		1	18
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	37				37
4. NORMATIVA	13				13
5. CONTRATACIÓN	10				10
6. PLANEACIÓN	27	2		2	31
7. TRÁMITES	4				4
8. PARTICIPA	39	3	2		44
9. DATOS ABIERTOS	32		2		34
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	1		2		3
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	1				1
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES				11	11
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	22	1			23
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	1				1
Total Requisitos Evaluados	203	7	6	14	230
Nivel de cumplimiento anexo 2 resolución 1519 de 2020					91,30%

Tabla 7. Resultado total requisitos anexo 2 – Resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 2.

Para el anexo 2 se evidencia un nivel de implementación de **91,30%**, debido a la desactualización de algunos documentos publicados en el sitio Web y la no publicación de información de interés para mujeres, niños y adolescentes, esta información se puede evidenciar en el Instrumento SeguimientoMatrizDetallada 2025.xlsx.

4.3 Evaluación Anexo 3

Corresponde a las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web, la política de seguridad de la información se encuentra publicada en el en el siguiente enlace: <https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/mapa-de-procesos/procesos-estrategicos/gestion-del-sgi/dimension-5-informacion-y-comunicacion/sgi->

El nivel de cumplimiento del anexo 3 es de 100%. Respecto a incidentes no se han presentado durante el último año.

Requisitos Anexo3	Verificación Cumplimiento - OCI		
	Cumple	No Aplica	Total general
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	2	1	3
Total Requisitos Evaluados	2	1	3
Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020			100%

Tabla 8. Resultado total requisitos anexo 3 – Resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 3.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Respecto al numeral o componente 2, adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en el autodiagnóstico realizado con corte a 20 de julio de 2025, La Entidad reportó un nivel de evaluación del 71%, se tomará la autoevaluación presentada por la CISO, no obstante, para los próximos seguimientos se hará la revisión correspondiente a través de auditoría de Seguridad de la Información, de acuerdo con lo proyectado en el Plan Anual de Auditoría 2025.

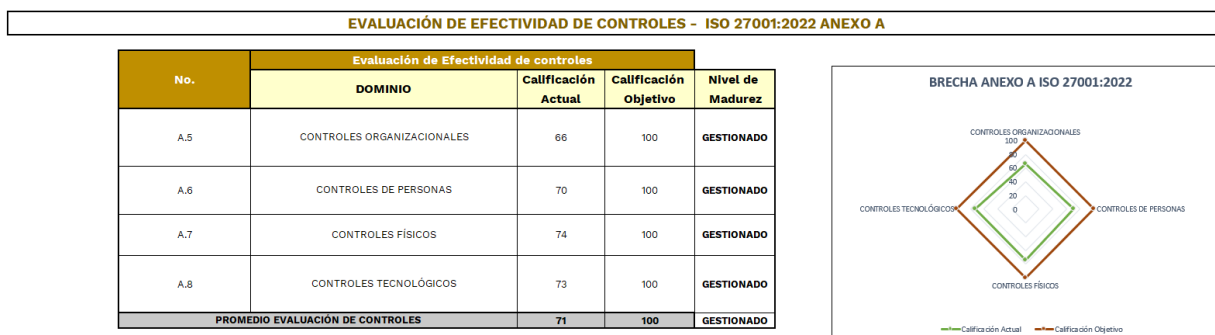


Imagen 7. Autodiagnóstico MSPI corte a 20/07/2025.
Fuente: CISO del IDEAM

4.4 Evaluación de riesgos y controles

En el análisis realizado durante el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de Transparencia y Acceso a la Información, se identificó el siguiente riesgo emergente:

Incumplimiento total o parcial de los requisitos de accesibilidad web, transparencia y acceso a la información de la página web de la Entidad, establecidos en la normatividad vigente.

Para este riesgo, en el Formato de Riesgos Emergentes ITA 2025, se presentan las posibles causas y efectos asociados, con el fin de facilitar su análisis y gestión.

5.Conclusiones

Con corte a 27 de agosto de 2025, el nivel de cumplimiento de la implementación de la resolución 1519 de 2020 está en 91,32 %, donde el anexo1 tiene un avance de 81,25%, el anexo2 91,30%, el anexo3 100% y el anexo4 no se evaluó dentro la Directiva 009 de Julio 3 de 2025 de la Procuraduría, el tema de Datos Abiertos se evaluó dentro del anexo2.

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

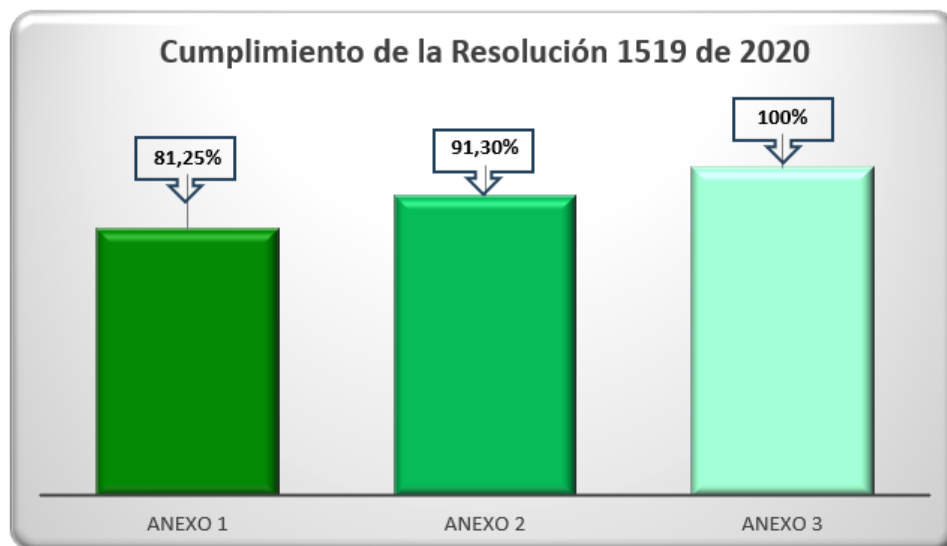


Gráfico 3. Avance implementación resolución 1519 de 2020 con corte a 30/08/2025
Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los anexos.

Para el anexo1, se evidenciaron oportunidades de mejora en cuanto a formularios PQRSDF, no tienen ayuda sonora debido a la naturaleza del formulario, para temas específicos el cumplimiento de lenguaje de señas (Pregrabado), utilización de textos adecuados en títulos, páginas y secciones y verificar que todos los documentos publicados cumplan criterios de accesibilidad.

Para el anexo2, se evidenciaron oportunidades de mejora respecto a la actualización de la información que se publica en el sitio web e identificar correctamente los enlaces o enlace requeridos en cada componente que solicita para la evaluación de la resolución 1519 de 2020.

6.Observaciones

Garantizando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020 y la Directiva 009 de 2025.

Para el Anexo 1, se identificaron oportunidades de mejora en la implementación de alternativas textuales para las imágenes faltantes, contar con ayudas sonoras que faciliten su accesibilidad para personas con discapacidad visual y la verificación de que todos los documentos publicados cumplan con una estructura estandarizada ni sobre la asignación de títulos y nombres de archivo, para el cumplimiento con los criterios de accesibilidad.

Para el Anexo 2, se identificaron oportunidades de mejora para seis componentes que no se están cumpliendo:

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

Componente 8.2 d. No se evidencia en el sitio web institucional el semáforo de seguimiento o visualización del reporte de avance de las decisiones tomadas en el marco de la rendición de cuentas.

Componente 8.2 f. No se encuentran publicados los cuadros de diálogo o relatorías de las preguntas y respuestas formuladas durante el ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2024.

Componente 9.1 g y m. El enlace suministrado para el acceso a los conjuntos de datos no cumple con lo requerido; no direcciona correctamente al portal oficial datos.gov.co y actualmente se encuentra en construcción.

Componente 10.1 a. No se evidencia la publicación de información adaptada o dirigida específicamente a niños, niñas y adolescentes en el sitio web institucional.

Componente 10.1 b. No se evidencia la publicación de información dirigida específicamente a mujeres, que promueva el acceso a derechos, programas o servicios con enfoque de género.

7.Recomendaciones

Para el Anexo 1, dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 1519 de 2020 en cuanto a los formularios PQRSDF, evaluar la posibilidad técnica de incorporar ayudas sonoras para el cumplimiento de accesibilidad a usuarios con discapacidad visual, generar lineamientos para títulos de los documentos publicados en el portal de la Entidad. **(Grupo de comunicaciones – Oficina de Informática)**

Para el Anexo 2, de acuerdo con cada componente que no se cumple:

Componente 8.2 d. Implementar en el micrositio de rendición de cuentas un semáforo o mecanismo visual.

Componente 8.2 f. Publicar los cuadros de diálogo con las preguntas, respuestas y compromisos adquiridos durante la rendición de cuentas de la vigencia 2024, garantizando la transparencia y la trazabilidad de la participación ciudadana.

Componente 9.1 g y m. Corregir los enlaces publicados y asegurar la correcta vinculación al portal oficial de datos abiertos.

Componente 10.1 a. Diseñar y publicar una sección o contenido web accesible y comprensible para niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento del principio de accesibilidad y enfoque diferencial.

Componente 10.1 b. Publicar información relevante, clara y actualizada dirigida a mujeres, que visibilice las acciones institucionales, programas y servicios orientados a la equidad de género.

Respecto a los datos abiertos que se deben cumplir con el requisito de publicar los activos de información en www.datos.gov.co y la actualización adecuada de los mismos y especificar el tipo de licencia para todos los conjuntos de datos publicados,

	Informe de Seguimiento y Evaluación Gestión Evaluación de Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F021
		Versión: 01
		Vigencia: 03/02/2025

adicionalmente, se debe crear un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia. (***Oficina de Informática***).

Elaboró: Carmen Alicia Fuentes Forero. - Contratista Profesional Especializado

Revisó: Adriana María Ocampo Loaiza. Jefe Oficina de Control Interno.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
1	03/02/2025	Creación del documento